



Contrato de Prestación de Servicios Integrales

CARÁTULA
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

I. DATOS DEL CONTRATANTE:

1. **NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN:** Partido Movimiento Ciudadano
2. **REPRESENTANTE LEGAL:** Gabriela Serratos Fernández - Tesorera Estatal
3. **ESCRITURA CONSTITUTIVA:**
4. **PODER:**
5. **DOMICILIO CONVENCIONAL:** Av. La Paz #1901 Col. Americana, Guadalajara, Jal.
6. **REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:**

II. DATOS DEL PRESTADOR DEL SERVICIO:

1. **NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN:** CEDECOM S.A. DE C.V.
2. **REPRESENTANTE LEGAL:** Salvador Jiménez Lozano
3. **ESCRITURA CONSTITUTIVA:** Escritura Pública No. 27,065 de fecha 9 de Diciembre de 2005, pasada ante la Fe del Notario Público No. 20 de Guadalajara Jalisco, Lic. Adalberto Ortega Solís, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de Jalisco, bajo el Folio mercantil electrónico 29675*1, con fecha de registro del 10 de marzo de 2006.
4. **PODER PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN:** Escritura Pública No. 49,482, de fecha 12 de Septiembre de 2014, pasada ante la fe del Notario Público No. 20 de Guadalajara, Lic. Adalberto Ortega Solís, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio bajo el Folio Mercantil Electrónico 29675*1, con fecha de registro del 20 de octubre de 2014.
5. **DOMICILIO CONVENCIONAL:** 1 eliminado
6. **REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:** 2 eliminado

III. TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN:

1. **DENOMINACIÓN DEL EVENTO:** LA FUERZA DE LOS JÓVENES IDEAS PARA DEFENDER A MÉXICO
2. **DESCRIPCIÓN DEL EVENTO:** Toma de Protesta Jóvenes en Movimiento
3. **FECHAS CONTRATADAS ("PLAZO"):** MONTAJE: 20 de Enero, 2017 De 10:00 Hrs a 18:00 Hrs
EVENTO: 21 de Enero, 2017 De 16:00 Hrs a 24:00 Hrs
4. **CUENTA BANCARIA PARA PAGO DE CONTRAPRESTACIÓN:** Cuenta número 97283540, CLABE 060320000972835405, del Banco Bansi.

3 eliminando

IV. DESCRIPCIÓN DE ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO:

- ANEXO A:** Identificación y condiciones de las áreas y servicios contratados
ANEXO B: Reglamento Interno de Operación de PALCCO



Contrato de Prestación de Servicios Integrales

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL PRESTADOR DEL SERVICIO Y POR OTRA PARTE EL CONTRATANTE A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES, CUYOS DATOS Y PERSONALIDAD SE ESPECIFICAN EN LA CARÁTULA DE ESTE CONTRATO, A QUIENES EN LO SUCESIVO DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO LAS "PARTES" MISMOS QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. DECLARA EL PRESTADOR DEL SERVICIO BAJO PROTESTA, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL:

- a) Que dentro de su objeto social se encuentra la construcción, edificación, instalación, comercialización y administración del Centro de la Comunicación PALCCO, comprar, vender, dar y recibir en arrendamiento, sub-arrendamiento, y administración de toda clase de bienes muebles e inmuebles, por lo que en forma enunciativa y no limitativa, puede llevar a cabo la administración, operación y comercialización como centro de exposiciones, ferias y convenciones o centros recreativos; la prestación de servicios de alimentos y bebidas; la realización de eventos, entre otros, culturales, artísticos o deportivos, así como la celebración de actos y contratos que faciliten o complementen el objeto social.
- b) Que cuenta con la Capacidad, Infraestructura, Servicios y Recursos necesarios para dar cabal cumplimiento a las obligaciones contenidas en el presente **CONTRATO**, respecto del inmueble ubicado en Av. Central #375 Col. Residencial Poniente 45136 Zapopan, Jal. conocido como "PALCCO".

II. DECLARA EL CONTRATANTE BAJO PROTESTA, POR SU PROPIO DERECHO O POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL:

- a) Que es su deseo obligarse en los términos y condiciones del presente contrato, manifestando que cuenta con la capacidad legal para la celebración de este contrato.
- b) Que cuenta con y mantiene vigentes todas las autorizaciones, permisos y licencias que de acuerdo con las leyes mexicanas aplicables son necesarias para la operación y puesta en marcha del **EVENTO**.

III. DECLARAN BAJO PROTESTA LAS PARTES, POR SU PROPIO DERECHO O POR CONDUCTO DE SUS RESPECTIVOS REPRESENTANTES LEGALES:

- a) Que los datos que respectivamente les conciernen a cada uno y que aparecen en la CARÁTULA de este **CONTRATO** son verdaderos.
- b) Que quien comparece a la firma del presente **CONTRATO** cuenta con las facultades suficientes para obligarla en sus términos, facultades que a la fecha no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna, personalidad que acredita con el testimonio cuyos datos se han reproducido en la CARÁTULA.
- c) Que no tienen impedimento legal alguno para la celebrar este **CONTRATO** en los términos que en el mismo aparecen, ni existe en su contra reclamo, demanda o acción que pudiera interferir con los



Contrato de Prestación de Servicios Integrales

derechos y obligaciones que adquieran bajo este **CONTRATO**.

- d) Que el presente acuerdo con relación al objeto pactado en la **CLÁUSULA PRIMERA** es el único que existe entre las **PARTES**, por lo que cualquier promesa, oferta o convenio, sea verbal o escrito realizado por las **PARTES**, sus representantes, empleados, comisionistas, vendedores o intermediarios que no esté expresamente referido o contenido en este **CONTRATO** queda sin efecto legal alguno, pues es su voluntad someterse única y exclusivamente a los acuerdos contenidos en este mismo **CONTRATO**.
- e) Que se reconocen recíprocamente la personalidad con que comparecen, y al efecto pactan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO:

En los términos del artículo 2080 del Código Civil del Estado de Jalisco, el **PRESTADOR DEL SERVICIO** **concede el espacio o AREAS al CONTRATANTE** y éste la recibirá de conformidad y en buen estado en la **FECHA CONTRATADA**, en donde realizará con elementos propios y suficientes, ya sean técnicos, humanos, financieros y materiales, única y exclusivamente, el **EVENTO** que se refiere en la **CARÁTULA** de este **CONTRATO**. El **CONTRATANTE** no podrá hacer uso del **ÁREA** más que para lo expresamente convenido, tal como lo previene la fracción III del artículo 2005 del **CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE JALISCO**, en lo sucesivo el "**CÓDIGO CIVIL**" de lo contrario el **PRESTADOR DEL SERVICIO** podrá proceder a la rescisión inmediata del **CONTRATO**, al amparo de lo dispuesto por la fracción II del artículo 2144 del citado **CÓDIGO CIVIL**.

La existencia y validez de este contrato, estará sujeta al pago previo y total del precio del Subarrendamiento a cargo del CONTRATANTE y a favor del PRESTADOR DEL SERVICIO.

El objeto del presente contrato es la prestación de servicios y espacios para la organización de el evento: **LA FUERZA DE LOS JÓVENES IDEAS PARA DEFENDER A MÉXICO**

A. NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS		
Montaje	Evento	Desmontaje
20-ene-17 Horario: 10:00 a 18:00 hrs	21-ene-17 Horario: 16:00 a 19:00 hrs	22-ene-17 Horario: 19:00 a 24:00 hrs
Actividad		
Montaje	Área Foro Sidral Aga	20-ene-17 De 10:00 a 18:00 Hrs.
Evento	Foro Sidral Aga	21-ene-17 De 16:00 a 18:00 Hrs.
Desmontaje	Foro Sidral Aga	21-ene-17 De 19:00 a 24:00 Hrs.

3 eliminado

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" podrá cobrar una cantidad adicional, en el caso de que el evento prolongue su duración y/o número de invitados exceda del estipulado.

3 eliminado



Contrato de Prestación de Servicios Integrales

A fin de considerar el bloqueo de espacios como definitivo, EL PRESTADOR DEL SERVICIO deberá recibir el presente contrato firmado en cada una de sus hojas a mas tardar el día 06 de Enero del 2017, así como el primer depósito que no es reembolsable por el 100% del total de los servicios contratados y estipulados en el presente CONTRATO a mas tardar el día 17 Diecisiete de Enero del 2017

SEGUNDA.- CONTRAPRESTACIÓN Y FORMA DE PAGO:

El **CONTRATANTE** pagará al **PRESTADOR DEL SERVICIO** por concepto de contraprestación la cantidad de \$232,000.00 (Doscientos Treinta y Dos Mil Pesos 00/100 M.N.), por los servicios objeto del Presente, de acuerdo al presupuesto presentado a continuación, no importando si el número de asistentes al evento es inferior al estipulado, en 1 solo pago conforme a lo siguiente:

- I. **PRIMER PAGO:** \$232,000.00 (Doscientos Treinta y Dos Mil de Pesos 00/100 M.N.), que deberá pagarse a más tardar el 17 Diecisiete de Enero de 2017 Dos Mil Diecisiete

Total correspondiente al siguiente desglose:

RESUMEN		
CONCEPTO	COSTO UNITARIO SIN IVA	VALOR ACUMULADO
MONTAJE 20/01/2017		
Foro Sidral Aga	\$135,000.00	En patrocinio
EVENTO 21/01/2017		
Foro Sidral Aga	\$300,000.00	\$200,000.00
	SUBTOTAL	\$200,000.00
	IVA	\$32,000.00
	TOTAL	\$232,000.00

3 eliminado

Estos costos no son comisionables para su distinguida empresa

El servicio de estacionamiento tiene un costo de \$30.00 por auto, por evento.
Se otorgará 3 cortesías de estacionamiento para los coordinadores del evento.

Los cargos por servicios adicionales a los establecidos en este Contrato que EL CONTRATANTE llegare a solicitar de manera previa y por escrito a EL PRESTADOR DEL SERVICIO, deberán ser cubiertos en su totalidad por lo menos tres días hábiles de anticipación a EL EVENTO.

Dichos pagos deberán realizarse en efectivo, directamente en el establecimiento de **“EL PRESTADOR DE SERVICIO”**, o mediante transferencia interbancaria en la cuenta bancaria que a continuación se especifica:

BENEFICIARIO: CEDECOM S.A. DE C.V.

INSTITUCIÓN: Banco Bansí, S.A., Institución de Banca Múltiple

4

3

eliminado



PALCCO
PALACIO DE LA CULTURA
Y LA COMUNICACIÓN

CUENTA: 97283540
CLABE: 060320000972835405

Contrato de Prestación de Servicios Integrales

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá entregar a **"EL CONTRATANTE"** la factura o comprobante que ampare el pago de los servicios contratados, en la que se hará constar detalladamente el nombre y precio de cada uno de los servicios proporcionados, esto con la finalidad de que **"EL CONTRATANTE"** pueda verificarlos en detalle.

TERCERA- SEGURIDAD Y SERVICIOS MEDICOS

Es responsabilidad de **EL CONTRATANTE**, cubrir los requerimientos y especificaciones de seguridad que dictamina Protección Civil, que son, por lo menos 2 ambulancias, un médico y 4 paramédicos así como contar con un mínimo de 40 elementos de seguridad para resguardar las instalaciones, equipo, mobiliario y los asistentes a **EL EVENTO** durante la duración de **"EL EVENTO"**.

CUARTA:- GARANTÍAS Y REQUERIMIENTOS ADICIONALES

"EL CONTRATANTE" se obliga a depositar una cantidad equivalente al 10% del precio total estipulado para garantizar el pago de los servicios adicionales, imprevistos, excedentes o daños o perjuicios en su caso. Dicho depósito será devuelto al **CONTRATANTE**, si al finalizar el evento no se verifico ninguno de estos supuestos.

En caso de que el costo de los **SERVICIOS ADICIONALES** solicitados por el **CONTRATANTE** sea mayor al **DEPÓSITO DISPONIBLE**, deberá efectuarse invariablemente la reposición del **DEPÓSITO** en forma inmediata, de otra forma no podrán ser entregados los **SERVICIOS ADICIONALES**.

El **DEPÓSITO** podrá constituirse mediante cualquiera de las siguientes formas:

- a) Voucher cerrado;
- b) Depósito en efectivo;
- c) Cheque certificado;
- d) Carta Pagaré.

QUINTA:- POLITICAS DE CANCELACION

"EL CONTRATANTE" cuenta con un plazo de dos días hábiles posteriores a la firma del presente contrato para cancelar la operación sin responsabilidad alguna de su parte, en cuyo caso **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** se obliga a reintegrar todas las cantidades que **"EL CONTRATANTE"** le haya entregado. Si la cancelación se realiza después de los tres días hábiles antes señalados, **"EL CONTRATANTE"** deberá indemnizar a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** por los gastos comprobables de la operación que hubiese realizado en ejecución de la prestación del servicio.

3

eliminado

SEXTA:- SERVICIOS DE TERCEROS

Por ésta ocasión, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** autoriza a **"EL CONTRATANTE"** el ingreso de proveedores externos para brindarles servicios adicionales complementarios para el desarrollo de **"EL EVENTO"**, (como puede ser mobiliario, decoración, equipo audiovisual, iluminación, lonas, estands, alimentos y bebidas, etc.) sin cubrir el cargo del 20% del total de los servicios contratados por derecho de piso, siempre y cuando comprueben que son empresas bien establecidas y formales, que cuentan con permisos, licencias, capacitación y equipos adecuados para los servicios que se les contrate.

5

SÉPTIMA:- PENA CONVENCIONAL

El **"CONTRATANTE"** pagará al **"PRESTADOR DEL SERVICIO"**, la pena convencional que enseguida se especifica:

- a) Sí la cancelación parcial o total se efectúa **10 días antes de la fecha de EL EVENTO**, se aplicará

3

eliminado



PALCCO
PALACIO DE LA CULTURA
Y LA COMUNICACIÓN

Contrato de Prestación de Servicios Integrales

un cargo del **100%** del importe total pactado.

OCTAVA:- DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL PRESTADOR DEL SERVICIO.

Adicionalmente a las Obligaciones establecidas en el presente Contrato, **EL PRESTADOR DEL SERVICIO** se obliga a:

- I. Garantizar la disponibilidad y operación de **EL AREA CONTRATADA**, a efecto de que a partir de la fecha de montaje de **EL EVENTO**, éstas se encuentren en perfectas condiciones.
- II. Una vez que se haya firmado el presente contrato y el **CONTRATANTE** haya depositado el primer anticipo en tiempo y forma, La Gerencia de Operaciones de Congresos y Convenciones de PALCCO designará a un coordinador responsable para el seguimiento y operación de **EL EVENTO**, quien agendará una cita con el responsable que “**EL CONTRATANTE** designe para tratar los asuntos relacionados a la realización de **EL EVENTO** y el o los espacios contratados.

NOVENA:- OBLIGACIONES ADICIONALES POR PARTE DEL CONTRATANTE.

Por su parte, **EL CONTRATANTE**, se obliga a:

- I.- Realizar el pago de la contraprestación en los términos señalados en el presente Contrato.
- II.- La recepción, manejo y disposición final de los empaques, embalajes y materiales relacionados.
- III.- Pago de los servicios médicos necesarios, como son: el personal para brindar primeros auxilios, doctores y ambulancia, de acuerdo a la normativa que marca Protección Civil.
- IV.- No podrá hacer variaciones en ningún área de PALCCO, ni aún con carácter de mejora.
- V.- Entregar con suficiente tiempo el programa de actividades, las especificaciones, datos e información relativa a **EL EVENTO** y las actividades que se llevarán a cabo durante el montaje, el **EVENTO** y desmontaje del mismo, asumiendo la responsabilidad que corresponda ante el incumplimiento de esto.
- VI.- Retirar de las instalaciones de PALCCO los bienes muebles de su propiedad o de terceros contratados por éste, tomando las medidas necesarias para no dañar las instalaciones.
- VII.- Informar con tiempo a su coordinador, en caso de que desee manejar paquetería o envío de material por anticipado para ser utilizado en **EL EVENTO**.
- VIII.- Si requieren colocar anuncios, letreros, publicidad, estands, decoración especial, etc. Deberá notificar a su coordinador y colocarlos exclusivamente en las áreas y de el material que se le permita, según el o las AREAS que tenga contratadas.
- IX.- Reparar los bienes de PALCCO cuyo deterioro se hubiere generado por parte del mismo **CONTRATANTE** o sus proveedores subcontratados, por mal uso o descuido de las instalaciones y/o equipo de PALCCO, durante el montaje, desmontaje y/o **EL EVENTO**.
- X. No tener en el **ÁREA CONTRATADA** sustancias peligrosas, corrosivas o inflamables. Cualquier contravención a ésta **CLÁUSULA** dará derecho a “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” a rescindir de manera inmediata éste **CONTRATO**

DECIMA:- DERECHOS DE USO DE MARCA.

EL PRESTADOR DEL SERVICIO autoriza a **EL CONTRATANTE** durante la vigencia de este Contrato a usar el nombre, la marca y el logotipo de **PALCCO** única y exclusivamente con fines de información e identificación del lugar de celebración del **EVENTO**, respetando siempre en los medios de divulgación que implemente para tales efectos, respetar la moral, las buenas costumbres y el derecho.

El CONTRATANTE no podrá efectuar variación alguna al diseño ni podrá usar las **MARCAS** cuando haya terminado la vigencia de este **CONTRATO**. Cualquier uso distinto al estipulado en esta **CLÁUSULA** se entenderá como uso no autorizado, siendo causa de rescisión inmediata de este **CONTRATO**, con independencia de las acciones legales que procedan.

Bajo ninguna circunstancia el **El CONTRATANTE** podrá usar las **MARCAS** en caso de **RESCISIÓN** o **TERMINACIÓN** del **CONTRATO** debiendo en tal caso retirar de inmediato las **MARCAS** de cualquier

3
elimina
do



propaganda de cualquier medio publicitario.

DECIMA PRIMERA:- LÍMITE DE RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES.

LAS PARTES acuerdan que bajo ninguna circunstancia, serán responsables, una frente a la otra, por ingresos, ganancias o pérdidas, por daños circunstanciales, indirectos, consecuentes o por multas que se llegaren a generar durante la vigencia de este Contrato y que conforme al mismo se hubieren establecido a cargo de la otra.

DECIMA SEGUNDA:- CUMPLIMIENTO LEGAL, RESPONSABILIDAD POR RECLAMOS DE TERCEROS Y DE PERSONAL DEL CONTRATANTE.

El **CONTRATANTE** se obliga a cumplir con todas las leyes y normas aplicables, incluyendo pero sin limitar sea las relativas a la propiedad intelectual, derechos de autor, administrativas, del trabajo y seguridad social. El **CONTRATANTE** no podrá hacer uso de derechos de propiedad intelectual de terceros sino cuenta con el documento que legalmente lo autorice. Dicho cumplimiento normativo abarca desde el momento en que el **PRESTADOR DEL SERVICIO** autoriza la celebración del **EVENTO** dentro del **ÁREA**, la fase de preparación, promoción, publicidad, comercialización, montaje y desmontaje sea que el uso de **ÁREA** sea por el mismo **CONTRATANTE**. El **PERSTADOR DEL SERVICIO** no asume obligación o responsabilidad alguna, respecto del personal del **CONTRATANTE**, obligándose éste a sacar en paz y a salvo de cualquier reclamación de su personal, proveedores o clientes que pudiera surgir con motivo de conflicto o responsabilidad de carácter laboral o de cualquier otra índole con relación a dichas personas.

En caso de incumplimiento por parte del **CONTRATANTE** a lo dispuesto en ésta **CLÁUSULA**, el **PRESTADOR DEL SERVICIO** podrá rescindir el presente **CONTRATO** de manera inmediata y sin necesidad de declaración judicial.

DECIMA TERCERA:- CAUSAS DE RESCISIÓN.

Son causas de rescisión del presente Contrato, sin responsabilidad alguna para la parte que la haga valer y sin necesidad de declaración judicial previa, el incumplimiento por alguna de las partes de las obligaciones que mediante el presente asume frente a la otra.

3

eliminado

DECIMA CUARTA:- MODIFICACIONES AL CONTRATO.

LAS PARTES acuerdan que cualquier modificación posterior que requieran realizar al presente Contrato, para que sea válida deberá constar por escrito y estar firmada por quien tenga la potestad legal para representar y obligar a cada **PARTES**. En ese supuesto, dicho instrumento se adjuntará y formará parte de presente Contrato como ANEXO.

DECIMA QUINTA:- DIVISIBILIDAD.

LAS PARTES acuerdan que si por mandato judicial cualquier término de este Contrato fuera declarado nulo en cualquiera de sus partes, la validez del resto del mismo no se verá afectada.

DECIMA SEXTA:- AVISOS Y NOTIFICACIONES.

Todos los avisos y notificaciones que deban darse entre las **PARTES**, deberán realizarse por escrito y entregarse en el domicilio establecido por cada una de estas en la **CARATULA** del presente Contrato.

En caso de cambio de Domicilio la Parte que lo realice lo deberá hacer del conocimiento por escrito a la otra parte, recabando para tal efecto acuse de recibo correspondiente. El cambio de domicilio surtirá efectos a partir de los 2 (dos) días hábiles siguientes a la fecha de notificación del cambio de domicilio.

DECIMA SEPTIMA:- RESPONSABLES OPERATIVOS.

La(s) persona(s) autorizada(s) por EL **CONTATANTE** para tomar decisiones, y autorizar consumos y cargos adicionales es (son):

3 eliminado



Contrato de Prestación de Servicios Integrales

Gabriela Guitrón Valdés / 331-109-3657 / gabrielaquitron@movamientociudadanojalisco.mx

Cesar Francisco Padilla Chavez 4 eliminado

DECIMA OCTAVA:-JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.

Acuerdan LAS PARTES, que para la interpretación y cumplimiento del presente Contrato, se someterán a las leyes y jurisdicción de los tribunales competentes en la ciudad de **GUADALAJARA, JALISCO**, renunciando expresamente a la competencia que en razón del domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa pudiera corresponderles.

Leído que fue este Contrato por las **PARTES**, manifestándose sabedoras de sus alcances, lo firman de conformidad por triplicado al margen de cada hoja en la ciudad de Zapopan, Jalisco a los 17 Diecisiete días de Enero de 2017 Dos Mil Diecisiete.

EL CONTRATANTE

Gabriela Serratos Fernández
Tesorera Estatal de Movimiento Ciudadano

TESTIGO

3 eliminado
Liliana Sarabia Castañeda
Directora Comercial y Marketing
PALCCO

EL PRESTADOR DEL SERVICIO
CEDECOM S.A. DE C.V.

3 eliminado

Salvador Jiménez Lozano
Apoderado para Actos de Administración

TESTIGO

3 eliminado

Gildardo Flores Fregoso
Departamento de Fiscalización
Movimiento Ciudadano

- 1 Eliminado domicilio de conformidad con lineamiento quincuagesimo octavo fraccion I de (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.
2 Eliminado RFC de conformidad con lineamiento quincuagesimo octavo fraccion I de (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.
3 Eliminado firma de conformidad con lineamiento quincuagesimo octavo fraccion I de (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.
4 Eliminado telefono y correo de conformidad con lineamiento quincuagesimo octavo fraccion I de (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.

Elimina la filigrana digital ahora



Contrato de Prestación de Servicios Integrales

FICHA TÉCNICA

El Foro Sidral Aga cuenta con:

- 3,100 butacas tipo estadio
- Lonaria impermeable y acústica
- Distancia Máxima de 50 Mts
- Baños en el área
- Baños privados junto al escenario
- Muro Acústico

Montaje, evento: LA FUERZA DE LOS JÓVENES IDEAS PARA DEFENDER A MÉXICO (Foro Sidral Aga)

Incluye:

- i. Limpieza general preliminar, abastecimiento de papel sanitario y jabón en baños
- ii. Acceso a las áreas contratadas en los horarios especificados anteriormente.
- iii. Vigilancia al ingreso
- iv. Coordinador de nuestro personal de seguridad con el Comité Organizador para el ingreso al Patio de Maniobras y áreas contratadas durante el montaje.
- v. Energía eléctrica 110 V

No incluye:

- vi. Personal de montaje de escenografía, producción u operativo, adicional a lo especificado
- vii. Cambios de montaje
- viii. Colganteo
- ix. Equipos, herramientas ni materiales de montaje
- x. Escenografía
- xi. Iluminación escénica
- xii. Planta de luz
- xiii. Centros de carga
- xiv. Impresión de boletaje, gafetes o brazaletes de acreditación

Evento: LA FUERZA DE LOS JÓVENES IDEAS PARA DEFENDER A MÉXICO (Foro Sidral Aga)

Incluye:

1. Limpieza general preliminar, abastecimiento de papel sanitario y jabón en baños
2. Coordinador de nuestro personal
3. Energía eléctrica 110 V
4. Servicios sanitarios

No incluye:

- Personal de montaje de escenografía, producción u operativo, adicional a lo especificado
1. Cambios de montaje
 2. Colganteo
 3. Equipos, herramientas ni materiales de montaje
 4. Equipo Audiovisual.
 5. Escenografía e iluminación escénica
 6. Planta de luz
 7. Centros de carga

Estos u otros requerimientos especiales se podrán cotizar de manera específica, por ejemplo:

1. Requerimientos especiales de Internet “alámbrico” o WiFi
2. Requerimientos de telefonía
3. Requerimientos de Energía 220 V o 440 V

El personal del evento deberá desmontar el 100% de su Escenografía y, materiales o equipos exhibidos en los lugares utilizados y cotizados antes de la hora especificada en contrato, si se excede de ese horario se aplicarán cargos por desmontaje.

Firma:

Gabriela Serratos Fernández / Tesorera Estatal de Movimiento Ciudadano